



Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de Diciembre de 2013.

Visto el Expediente N° 13MP -18403-00, que contiene el Memorandum N° 289-13-EPI-HHV remitido por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, sobre aprobación del documento Análisis de Situación de Salud Hospitalaria (ASIS) del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán constituye una institución líder en la atención integral especializada en Salud Mental y Psiquiatría, en los niveles de Promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, desarrollando actividades de docencia e investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, el Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria (ASIS), permite analizar y sintetizar el perfil de salud-enfermedad en una población determinada, asimismo evalúa los determinantes de los problemas de salud, de este modo los ASIS identifica las necesidades y prioridades en salud, así como la identificación de intervenciones y programas apropiadas y la evaluación de su impacto en salud, basándose en el estudio de la interacción de las condiciones de vida y el nivel existente de los procesos de salud;

Que, el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de nuestra Entidad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, establece que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental es la Unidad Orgánica encargada de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, el cual tiene como uno de sus objetivos, promover, diseñar, ejecutar y difundir investigaciones epidemiológicas que permita la generación de evidencias científicas para la prevención y control de daños;

Que, mediante Memorandum N° 289-13-EPI-HHV de fecha 30 de Diciembre de 2013 el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, hace llegar a la Dirección General del Hospital el documento técnico Análisis de Situación de Salud Hospitalaria (ASIS) consistente en 90 folios, para su evaluación y aprobación respectiva mediante el correspondiente acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM, y contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el documento técnico Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria (ASIS) 2013 del Hospital Hermilio Valdizán, consistente en 90 folios, el mismo que forma parte como anexo de la presente Resolución.





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº

260 -DG/HHV-2013

Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de Diciembre de 2013.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental la difusión, el seguimiento, monitoreo y evaluación del documento técnico aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la citada Resolución a través de la pág. Web del hospital.

Regístrese y Comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

NSC/P. Rtos.

Distribución:
EPIDEMIOLOGIA
OEA
DIRECCION ADJUNTA
ENFERMERIA
OAJ
OCI
INFORMATICA

FILE RESOLUCIONES XI- 2013

